CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : CAUQUENES Nº DE CERTIFICADO **REGIÓN: DEL MAULE** 7 MAYO 2021 **✓** URBANO RURAL 337-8 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° de fecha _____ de pago de derechos municipales . RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda 28.05 PASAJE LAS HORTENCIAS existente con una superficie de m² ubicada en CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote Nº manzana de conformidad a plano y antecedentes localidad o loteo VILLA LOS ALERCES URBANO timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO LUZ JELVEZ RECABARREN REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO R.U.T. 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE ALEJANDRO CERONI GAETE NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20 898 según artíci de la LGUC. DIRECTOR DE Clasificación: E-4: 97.641 x 28,05 mb DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES Ptro: 2.738.830.
total A Pagar: 41.080

75). rebata: 30.810

tonto a Pagar: \$10.270. -NOMBRE FIRMA Y TIMBRE